

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6862424



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207737

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Urkupiña Belmira PARRAGA MENDEZ RUN: 24.990.479-1
2. Don Baoxin SHAN RUN: 24.966.898-2
3. Doña Xinggu TU RUN: 24.966.895-8
4. Doña Leisy Maryory CADENA CUENU RUN: 23.808.348-6
5. Don Carlos DE CASTRO RODRIGUEZ RUN: 24.675.579-5
6. Doña Zoila Victoria CAÑAMERO MONTEVERDE RUN: 24.030.732-4
7. Doña Maria Eddy LLANOS OSORIO RUN: 24.621.594-4
8. Don Juan Marcelo VALDIVIA TITICHOCA RUN: 23.987.067-8
9. Don Rolando HUANACUNI FLORES RUN: 23.800.557-4
10. Doña Yomaira GONZALEZ VALENCIA RUN: 24.163.606-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 22/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN